

SOLICITANTE FOLIO 250486300003222

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 250486300003222 el día 29 de marzo del año 2022, en la que solicita:

- “1. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa recicla el material electoral?
2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, informe desde que proceso electoral se ha reciclado el material electoral.
3. Informe si el Consejo Electoral emite alguna reglamentación para llevar a cabo dicho reciclaje.
4. Informe qué cantidades de cada uno de los materiales se ha logrado reciclar.
5. Informe cuál es el costo estimado que se ha ahorrado el Instituto con la reutilización del material.”

Al respecto, le informo lo siguiente:

1. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa recicla el material electoral?

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 216, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para proveer de los elementos necesarios a las mesas directivas de casilla para su operación el día de la jornada electoral y demás actividades que comprenden el proceso electoral, este Instituto, ha elaborado la documentación y material electoral utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez concluido el proceso electoral.

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, informe desde que proceso electoral se ha reciclado el material electoral.

Desde que entró en vigor el Reglamento de Elecciones el 07 septiembre del año 2016, es decir, desde el proceso electoral 2015-2016, la documentación electoral empleada se destruye de manera, limpia, segura y ecológica para su reciclaje, cuyo producto final es utilizado para la elaboración de papel, contribuyendo así en la preservación del medio ambiente.

3. Informe si el Consejo Electoral emite alguna reglamentación para llevar a cabo dicho reciclaje.

El procedimiento de destrucción para su reciclaje está regulado por el Anexo 16 del Reglamento de Elecciones, por lo que el Consejo General de este Instituto solo emite el Acuerdo de destrucción y salvaguarda de la documentación electoral al término de cada proceso electoral local.

4. Informe qué cantidades de cada uno de los materiales se ha logrado reciclar.

La totalidad de la documentación electoral se recicla bajo métodos no contaminantes. En cuanto al material electoral, se han recuperado para su uso intensivo en simulacros las siguientes cantidades: Del proceso electoral 2015-2016, se recuperaron 1500 mamparas, 700 urnas y 700 bases porta urnas. Del proceso 2017-2018, 1500 urnas y 1500 bases porta urnas.

5. Informe cuál es el costo estimado que se ha ahorrado el Instituto con la reutilización del material.

Por la reutilización de material electoral en simulacros se han tenido los siguientes ahorros: Del proceso electoral 2017-2018, se tuvo un ahorro aproximado de \$499,380.00 en mamparas, \$211,932.00 en urnas y \$274,050.00 en bases porta urnas.

Del proceso electoral 2020-2021, se tuvo un ahorro aproximado de \$380,828.00 en urnas y \$277,704.00 en bases porta urnas.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 08 de abril de 2022

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.